

16. Estiba de mercancías de difícil conservación: Transportes frigoríficos.—Carga general en cámaras refrigeradas.—Preparación y disposición de las bodegas para cargas frigoríficas.—Estiba de carnes, artículos alimenticios y frutas en cámaras refrigeradas.—Temperaturas convenientes para los anteriores cargamentos.—Clases de frutas que no deben estibarse juntas.—Estiba de frutas en buques que no tengan cámaras frigoríficas.—Inyectores y extractores de aire.—Termómetros de distancia.—Medición de temperaturas.—Medición del CO<sub>2</sub>.

17. Embarque y transporte de ganado: Consideraciones generales.—Construcción de cuadras y corrales.—Separación y amarrado de los animales.—Limpieza y desinfección de cuadras.—Embarque de ganado.—Cantidad necesaria de agua y pienso.—Animales enfermos y muertos durante el viaje.

18. Transporte de mercancías peligrosas según el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar: Mercancías peligrosas.—Disposiciones generales.—Embalajes o envases.—Envases para gases.—Marcas para los envases.—Transportes de ácidos. Cargamento de azufre.—Transporte de carburo cálcico. Explosivos: Estiba de los mismos.—Cargamento de gasolina en bidones.—Transporte de gases comprimidos y gases licuados.

Decimosexto.—La presente convocatoria se publicará, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Subsecretario, Gómez-Acebo. Sr. Jefe de la Sección Central de Trabajos Portuarios.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de diez plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación Provincial de Madrid por la que se señala fecha para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 14 de julio, jueves, a las siete de la tarde, en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes (Núñez de Balboa, 114), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados. Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de las de convocatoria y párrafo primero del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 21 de junio de 1966.—El Secretario, Fernando García-Comendador Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Eugenio Lostau Román.—3.650-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia (Badajoz), para la obra del canal secundario número 3 y red principal de acequias, desagües y caminos de los sectores XXI, XXII y XXIII de la zona regable de Orellana.*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 5 de julio, a las doce horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.142-E.

*Relación que se cita.*

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Florencio Ruiz Sánchez.
2	D. Antonio Sánchez Bonilla.
3	D. Florencio y D. José Ruiz Sánchez.
4, 7, 13 y 23	D. Bartolomé Suero Ruiz.
5 y 33	D. Faustino Calvo Franco.
6, 32, 34 y 40	D. Adrián Franco Pino.
8, 9, 12 y 26	D. José Pizarro Avis.
10 y 19	D. Pedro Sánchez Bohoyo.
11, 14, 16 y 25	D. Juan Parras Carreras.
15 y 21	D. Tomás Gil Tornero.
17	D. Juan González Gil.
18 y 22	D. Alfonso Soto Puerto.
20	D. Juan Caro Chamorro.
24	D. Pedro Bohoyo Calvo.

Finca número	Nombre y apellidos
27	D. Damián Sánchez Bohoyo.
28	D. Juan Gil Gil.
29	D. Martín Alias Masa.
30	D. Francisco Bohoyo Loro.
31	D. Félix Cañamero Tello.
35	D. Alfonso Naharro Ruiz.
36	D. Francisco Collado Ruiz.
37	D. Alfonso Gutierrez Cintero.
38	D. Andrés Sánchez Sánchez.
39	D. Gregorio Cañamero Tello.
41	D. Damián Sánchez Bohoyo.
42	D. Nicolás Gómez Fernández.
43	D. Juan González Blanco.
44	D. José y don Antonio Salcedo Gutiérrez.
45 y 51	D. Manuel Andújar Gómez.
46	D. Manuel Giménez Chávez.
47	D. Francisco Morcillo Gómez.
48 y 50	D. Oswaldo García Pérez.
49	D. Fernando Blanco López.
52	D. <sup>a</sup> Antonia Delgado Sánchez.
53	D. Luis y don Diego Gragera Castillo.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia (Badajoz), para las obras de red de acequias, desagües y caminos del sector XXIII de Orellana.*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietario y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia (Badajoz) el próximo día 5 de julio, a las doce horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.141-E.

## Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	Hros. de don Francisco Santos Fernández.
2, 2"	D. Oswaldo García Pérez.
2'	Hros. de don Manuel Martín-Romo.
3, 10	D. Manuel Nieto Chávez.
4, 8	D. Juan García Morcillo.
5	D. <sup>a</sup> Felisa Herrera Gómez.
6	D. Ramón Pérez Martín-Romo.
7	D. <sup>a</sup> Marcelina Horrillo López.
9, 28	D. <sup>a</sup> Alicia Martín-Romo Sánchez.
11	D. Antonio Escobar Barroso.
12	D. Diego Carrasco Fernández.
13	D. Manuel Martín López.
14, 21, 24, 33	D. Antonio y don José Salcedo Gutiérrez.
15, 35	Hros. de don José Rehecho Gómez.
16, 37	D. Francisco Cidoncha Lozano.
17	D. Eusebio Parejo Gómez.
18, 39	D. José Parejo Gómez.
19, 23, 25, 32	D. Martín Suero Sánchez.
20, 30	D. Manuel Andújar Gómez.
27	Hros. de don Francisco Cerrato García.
26	D. Aquilino Herrera García.
27	Hros. de don Francisco Cerrato García.
29	Hros. de don Miguel Herrera Cerrato.
31	D. Pedro Leal Mateos.
34	D. Francisco Morcillo Gómez.
36	D. Pedro García Pérez.
38	D. José Díaz Dorado.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la variante del ferrocarril Córdoba-Málaga, en el tramo afectado por el embalse Guadalhorce-Guadálteba, del Plan Coordinado del Guadalhorce, término municipal de Antequera (Málaga).*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de la variante del ferrocarril Córdoba-Málaga, en el tramo afectado por el embalse Guadalhorce-Guadálteba, del Plan Coordinado del Guadalhorce, término municipal de Antequera (Málaga), por venir incluidos en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 11 del mes de julio próximo, a las once horas, en la casa Ayuntamiento de Antequera, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Asimismo los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular, por escrito, ante esta Confederación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 8 de junio de 1966.—El Ingeniero director, Francisco Marzo.—3.145-E.

*Relación nonimal y correlativa de los propietarios afectados por la obra variante del ferrocarril Córdoba-Málaga, en el tramo afectado por el embalse Guadalhorce-Guadálteba. Término municipal de Antequera (Málaga)*

Finca número 1.—Propietario: Don Leonardo Navarro Escobar. Domicilio: Alameda, número 11, Antequera. Parcela catastral: 15. Polígono: 181. Superficie total: 56-50-00 hectáreas. Cultivo: Cereal secano y olivar. Linderos: Norte, ferrocarril Málaga-Córdoba; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela número 14, y Oeste, camino del Cortijo de Vadobermejo. Superficie a expropiar: 1-00-89 hectáreas de olivar.

Finca número 2.—Propietario: Don Jerónimo Enrile Domínguez. Domicilio: Espinosa y Cárcel, número 80, Sevilla. Arrendatario: Don Amable Pequero. Domicilio: Nueva, Antequera. Parcela catastral: 1. Polígono: 180. Superficie total: 113-02-50 hectáreas. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, río Guadalhorce;

Sur, río Guadalhorce y camino de Vadoyesos a La Romera; Este, camino del cortijo del Almendrillo, y Oeste, río Guadalhorce. Superficie a expropiar: 2-01-99 hectáreas de cereal secano.

Finca número 3.—Propietario: Don Jerónimo Enrile Domínguez. Domicilio: Espinosa y Cárcel, número 80, Sevilla. Arrendatario: Don Amable Pequero. Domicilio: Nueva, Antequera. Parcela catastral: 2. Polígono: 180. Superficie total: 51-42-50 hectáreas. Cultivo: Cereal secano y erial a pastos. Linderos: Norte, río Guadalhorce; Sur, camino del cortijo del Almendrillo; Este, camino del cortijo del Almendrillo, y Oeste, parcela número 1. Superficie a expropiar, 0-09-22 hectáreas de cereal secano.

Finca número 4.—Propietario: Don Rafael Banderé Gómez del Rosal. Domicilio: Infante Don Fernando, número 4, Antequera. Arrendatario: Don Tomás García Castro. Domicilio: Infante Don Fernando, número 4, Antequera. Parcela catastral: 7. Polígono: 180. Superficie total: 7-97-50 hectáreas. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, camino del cortijo del Almendrillo; Sur, camino de Vadoyesos a La Romera; Este, parcela número 6, y Oeste, camino del cortijo del Almendrillo. Superficie a expropiar: 0-64-53 hectáreas de cereal secano.

Finca número 5.—Propietario: Don Rafael Banderé Gómez del Rosal. Domicilio: Infante Don Fernando, número 4, Antequera. Arrendatario: Don Tomás García Castro. Domicilio: Infante Don Fernando, número 4, Antequera. Parcela catastral: 4. Polígono: 179-245. Superficie total: 61-53-75 hectáreas. Cultivo: Cereal secano y erial a pastos. Linderos: Norte, camino de Vadoyesos a La Romera; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela número 14, y Oeste, río Guadalhorce. Superficie a expropiar: 1-63-42 hectáreas de cereal secano.

Finca número 6.—Propietario: Don Rafael Banderé Gómez del Rosal. Domicilio: Infante Don Fernando, número 4, Antequera. Arrendatario: Don Tomás García Castro. Domicilio: Infante Don Fernando, número 4, Antequera. Parcela catastral: 14. Polígono: 179-245. Superficie total: 122-67-50 hectáreas. Cultivo: monte bajo. Linderos: Norte, parcela número 12; Sur, camino del cortijo de La Laguna; Este, parcela número 6, y Oeste, parcela número 4. Superficie a expropiar: 2-27-13 hectáreas de monte bajo. Superficie ocupada por escombreras: 1-28-00 hectáreas, de monte bajo; 0-42-00 hectáreas, de monte bajo correspondiente a la parcela número 3 del mismo polígono.

Finca número 7.—Propietaria: Doña Dolores Caballero Muñoz. Domicilio: Salguero, número 16, Campillos. Parcela catastral: 11. Polígono: 176-177-178. Superficie total: 121-62-50 hectáreas. Cultivo: Cereal y monte bajo. Linderos: Norte, camino del cortijo de la Laguna; Sur, parcela número 1; Este, parcela número 2, y Oeste, río Guadalhorce. Superficie a expropiar: 0-32-91 hectáreas de monte bajo.

Finca número 8.—Propietarios: Doña María de la Cruz Lozano Galeote y su hijos doña Angeles, don Agustín, doña María de la Cruz, don Francisco y don Manuel Aragón Lozano (pro indiviso). Domicilio: Alta, número 24, Campillos. Parcela catastral: 1. Polígono: 176-177-168. Superficie total: 95-10-00 hectáreas. Cultivo: Olivar y monte bajo. Linderos: Norte, río Guadalhorce y parcela número 1; Sur, arroyo de los Higueros; Este, parcela número 11, y Oeste, río Guadalhorce. Superficie a expropiar: 0-42-32 hectáreas de olivar. Superficie ocupada con escombreras: 1-40-00 hectáreas, monte bajo; 2-90-00 hectáreas, olivar; 0-90-00 hectáreas, monte (parcela 7, polígono 81-82).

Finca número 9.—Propietarios: Doña María de la Cruz Lozano Galeote y sus hijos doña Angeles, don Agustín, doña María de la Cruz, don Francisco y don Manuel Aragón Lozano (pro indiviso). Domicilio: Alta, número 24, Campillos. Parcela catastral: 6. Polígono: 176-177-178. Superficie total: 4-12-50 hectáreas. Cultivo: Cereal y monte bajo. Linderos: Norte, arroyo y parcela número 11; Sur, arroyo de los Higueros; Este, parcela número 12, y Oeste, arroyo de los Higueros. Superficie a expropiar: 0-84-99 hectáreas de cereal secano.

Finca número 10.—Propietarios: Doña María de la Cruz Lozano Galeote y sus hijos doña Angeles, don Agustín, doña María de la Cruz, don Francisco y don Manuel Aragón Lozano (pro indiviso). Domicilio: Alta, número 24, Campillos. Parcela catastral: 7. Polígono: 176-177-178. Superficie total: 63-77-50 hectáreas. Cultivo: Olivar y monte bajo. Linderos: Norte, arroyo de los Higueros; Sur, camino de Campillos a Málaga; Este, parcela número 12, y Oeste, vereda de Gobantes. Superficie a expropiar: 2-22-09 hectáreas de olivar.

Finca número 11.—Propietarios: Don Antonio Romero Bolívar y don Diego y don Federico Romero Varela. Domicilio: Duquesa, número 20, Granada. Parcela catastral: 8. Polígono: 81-82. Superficie total: 23-65-00 hectáreas. Cultivo: Monte bajo. Linderos: Norte, parcela número 7; Sur, arroyo del Chopo; Este, arroyo, y Oeste, parcela número 7. Superficie a expropiar: 0-25-44 hectáreas de monte bajo. Superficie ocupada con escombreras: 3-20-00 hectáreas, monte bajo; 7-44-00 hectáreas, monte bajo en la parcela 13-d del mismo polígono.

Finca número 12.—Propietarios: Don Antonio Romero Bolívar y don Diego y don Federico Romero Varela. Domicilio: Duquesa, número 20, Granada. Parcela catastral: 9. Polígono: 81-82. Superficie total: 57-61-25 hectáreas. Cultivo: Monte bajo y cereal secano. Linderos: Norte, arroyo del Chopo; Sur, vereda del Molino; Este, arroyo del Canalizo, y Oeste, senda y parcelas números 11 y 12. Superficie a expropiar: 0-20-59 hectáreas de monte bajo. Superficie ocupada con escombreras: 2-40-00 hectáreas de monte bajo.